



**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N° 018 - 2022 - HNSEB  
“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) QUIMICO(A) FARMACEUTICO(A) PARA EL AREA  
DE EXPANSION COVID-19 DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

**a. GENERALIDADES**

**1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Químico(a) Farmacéutico(a).

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de expansión Covid 19

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal del HNSEB

**b. Base Legal.**

- a. Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228- MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- h. Decreto de Urgencia N°001-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19
- i. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- j. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**k. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público como mínimo de un (01) años en el puesto.</li><li>• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar activamente en la administración de las recetas de los pacientes Covid-19.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional de Químico Farmacéutico.</li><li>• Colegiatura y Habilidad vigente</li><li>• Resolución de término de SERUMS</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>• Curso de actualización de la especialidad en los dos últimos años</li><li>• Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento en administración de farmacias con petitorio farmacológicos hospitalarios y stock de emergencias</li><li>• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez</li></ul>

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:****Principales funciones a desarrollar:**

1	Gestionar la provisión de materiales e insumos para el oportuno desarrollo del proceso del Departamento de Farmacia en el área de expansión covid-19, en materia de su competencia y según la normatividad vigente.
2	Coordinar los procesos de control de calidad y responsabilidad de la bioseguridad en los servicios de Farmacia (Farmacotecnia, Almacén Especializado, Farmacia de Dispensación, para garantizar el mantenimiento de las condiciones, características y propiedades físico químicas que se traduzca en resultados con estándares de calidad.
3	Elaborar normas técnicas de procedimientos y manuales para la gestión administrativa de productos farmacéuticos y dispositivos médicos acorde a la normatividad vigente según su ámbito de competencia para garantizar una adecuada calidad de atención.
4	Efectuar investigaciones para innovar y actualizar los conocimientos tecnológicos orientados a promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
5	Proveer medicamentos y productos farmacológicos a los pacientes con prescripción médica del Hospital Sergio E. Bernales para su oportuno tratamiento, en el área de expansión Covid-19



6	Establecer y mantener el control previo, concurrente y posterior en el marco de las funciones establecidas en el presente reglamento
7	Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos, bienes y otros recursos asignados al Servicio de Farmacia, así como la integridad y el buen funcionamiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su uso indebido, debiendo informar a su superior en forma oportuna.
8	Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública debiendo en todo momento velar por que se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.

#### m. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión Covid-19
Duración del contrato	Del 15 al 28 de febrero 2022
Remuneración mensual	S/ 4,600.00 (Cuatro Mil seiscientos y 00/100 Soles)

#### n. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 11 al 12 de febrero de 2022	Oficina de Personal
<b>CONVOCATORIA:</b>		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 11 al 12 de febrero de 2022	Oficina de Personal
Presentar C.V. en forma digital (PDF) en el Link: <a href="https://forms.gle/eZFeorcHpZRcSDSc8">https://forms.gle/eZFeorcHpZRcSDSc8</a>	Del 11 al 12 de febrero de 2022	Área de Expansión COVID -19
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01	14 de febrero de 2022	Área Usuaría-Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados final en la página web del hospital	14 de febrero de 2022	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	15 de febrero de 2022	Oficina de Personal



## VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

### a. Declaratoria del proceso como desierto

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### b. Cancelación del proceso de selección.

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

## IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2021 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/eZFeorchHpZRcSDSc8> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae descriptivo (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

### FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.



En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no tomará en cuenta la solicitud.

#### **DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será **ELIMINADO**.

#### **DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

#### **RESULTADOS DEL PROCESO**

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la contratación respectiva en cada uno de los proceso convocados, dando por culminado el proceso, entregándose la ficha del ganador o ganadores (anexo 1) a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>